

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 056

Fecha Estado: 14/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120190021200	Jurisdicción Voluntaria	JORGE MARIO RIOS RAMIREZ DESAPARECIDO		Auto que fija fecha audiencia 08 DE JUNIO DE 2021, HORA: 10:00 A.M. - DECRETA PRUEBAS Y HACE ADVERTENCIAS (AS)	13/05/2021			
05360311000120200007800	Procesos Especiales	CRISTINA ALEJANDRA GIRALDO HURTADO MENOR		El Despacho Resuelve: COMISIONA A ICBF PARA VISITAS DOMICILIARIAS - RESUELVE SOLICITUD DE PERMISO (OF)	13/05/2021			
05360311000120200029000	Jurisdicción Voluntaria	MARY LUZ VANEGAS OSORIO		Auto ordenando correr traslado DE INFORME SOCIO FAMILIAR RENDIDO POR LA ASISTENTE SOCIAL (AS)	13/05/2021			
05360311000120210014300	Jurisdicción Voluntaria	PEDRO NEL ARIAS OSORIO		Auto que admite demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS (AS)	13/05/2021			
05360311000120210015700	Procesos Especiales	NICOLAS GOMEZ MOLINA MENOR		Auto que admite demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS (AS)	13/05/2021			
05360311000120210016000	Procesos Especiales	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ COLORADO	COLPENSIONES	Auto que admite demanda ADMITE ACCIÓN DE TUTELA (E2)	13/05/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5614b38693757b23ac4c4503b5360143bbf9de7a5d4b62ac913786143da31d2a
Documento generado en 14/05/2021 07:55:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>